

## **COORDINACION DE SERVICIOS**

## 1.- INTRODUCCIÓN

En el presente Anejo, se incluye la documentación enviada a las compañías de servicios, así como la recibida de las mismas, que han permitido diseñar las conexiones de las redes proyectadas a las existentes.

La red de agua potable se ha consensado con FACSA, adjuntándose plano expedido por la compañía suministradora.

La red eléctrica de M.T. y B.T. se ha presentado a Iberdrola, para su aprobación, se adjunta la instancia y documentación presentada en registro, así como el informe remitido..

La red de telefónica conectará a la red existente, una vez confirmado su diseño y punto de conexión por parte de TELEFÓNICA, se adjunta plano consensado y sellado por la compañía, en el que se ven los puntos de conexión y las redes demandadas.

Las redes de saneamiento y drenaje se han diseñado vertiendo las aguas pluviales a las acequias existentes en la zona y las fecales a los colectores de saneamiento de la zona.

El plano de desvío de acequias se ha presentado al Sindicato de riegos para su aprobación. Se adjunta plano e instancia presentada.

**DOCUMENTACIÓN ENVIADA**



**José Manuel Miquel**

**De:** José Manuel Miquel [jmiquel@anoraempresas.com]

**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2010 16:39

**Para:** 'alfonso.vallemartin@telefonica.es'

**Asunto:** Proyecto de Urbanización D 1,2 y 4 redelimitada de Burriana

Buenas tardes Alfonso,

Se adjunto los planos de una actuación urbanística que estoy proyectando en Burriana. Se trata de una zona industrial de Burriana consolidada y se urbaniza parcialmente la calle Camí Vell de Valencia (de la sección de la calle la acera más al sur no se ejecuta y se queda en el encintado de la acera (bordillo)), además de conectar con la avenida del Transporte.

Por tanto, necesito que me des las directrices del diseño de la red de telefonía a realizar en esta unidad de ejecución para así trasladarla al proyecto de urbanización y posteriormente al convenio a firmar entre el agente urbanizador y tu compañía.

En otro particular, y quedando a tu entera disposición para cuantas aclaraciones estimes oportunas, se despide atentamente

José Manuel Miquel Alcañiz  
Ingeniero de Caminos  
Tél. 619 467 884



**José Manuel Miquel**

**De:** José Manuel Miquel [jmiquel@anoraempresas.com]  
**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2010 16:44  
**Para:** 'rlahuerta@facsa.com'  
**Asunto:** Proyecto de Urbanización D 1,2 y 4 redelimitada de Burriana

Buenas tardes Rafael,

Conforme a reunión mantenida esta mañana, te adjunto los planos de la actuación urbanística que nos ocupa.

Quedo a tu disposición para cuantas aclaraciones estimes oportunas.

En otro particular, y quedando a la espera de tu informe, recibe un cordial saludo

José Manuel Miquel Alcañiz  
 Móv. 619 467 884



( )

( )

( )

( )



IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

ASUNTO: INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA UNIDAD DE EJECUCION D1,2,4-1

AMBITO DE ACTUACION: UNIDAD DE EJECUCION D1,2,4-1. BURRIANA (CASTELLON)

PROMOTOR: AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CAMI VELL DE VALENCIA. C.I.F.: G-12850798 AVDA. JAIME CHICHARRO, 4. OFICINA K.BURRIANA (CASTELLON).

REPRESENTANTE :

JOSE RAMON OLIVER CASANOVA D.N.I: 73367490

EXPONE:

1º- Las fechas de publicación de las bases reguladoras de estas actuación urbanística, fueron publicadas en fecha 02/12/2010 en el número 6410 del Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

2º- Para la aprobación del proyecto de urbanización es indispensable el adjuntar al mismo el convenio técnico/economico de Uds. Por lo que resulta obvio que no podemos aportarles la aprobación del mismo.

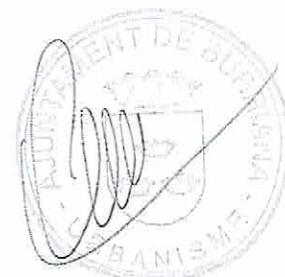
3º- Se adjunta estudio de las cargas electricas, asi como una propuesta de las lineas y centro de transformación y CSI que dejamos a su consideración. El estudio se presenta tanto en papel como en soporte informatico.

4º- Plano parcelario reflejando las edificabilidades de cada parcela y demandas electricas conforme al estudio realizado.

5º- No existen instalaciones electricas a modificar.

Burriana a 17 de Enero de 2011 JOSE RAMON OLIVER CASANOVA

*(Handwritten signature of Jose Ramon Oliver Casanova)*



**OBJETO DE LA SOLICITUD.**

Se pretende urbanizar la unidad de ejecución D1,2,4-1 de Burriana. La zona se considera de uso Industrial y de la urbanización resultarán varias parcelas, las cuales deberán tener suministro eléctrico en baja y alta tensión. Se ha diseñado para ello un centro de transformación doble con una máquina de 630 KVA y de aquí con 5 líneas de baja tensión alimentaremos las CGP de las parcelas.

**NECESIDADES.**

**BAJA TENSION**

La urbanización resultante tendrá para cada parcela una edificabilidad de 0,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, por lo que la superficie construible máxima será la superficie de la parcela x 0,8.

Así tenemos que:

PARCELA NUM.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	Sup. Máxima construible m <sup>2</sup> x0,8	POTENCIA EN Kw
1	1398,35	1118,68	140
2	1398,35	1118,68	140
3	1398,35	1118,68	140
4	1398,35	1118,68	140
SERGIO GRIMAL	8957	7165,6	140
VANYVIU	2326	1860,8	140
SANYCCES	4191	3352,8	140
LIDL	1741	1392,8	140
<b>TOTAL</b>			<b>1120</b>

Esta potencia viene dada por la suma de la superficie máxima construible de cada parcela, a razón de 0,125 w/m<sup>2</sup>.

Actualmente existen suministros en la zona afectada.

**CENTRO DE TRANSFORMACION**

Potencia en baja 980 Kw. Potencia en centros = 1120x0,5/0,9 = 622 KVA. Se preverá la instalación de un centro de transformación doble con una máquina de 630 KVA.

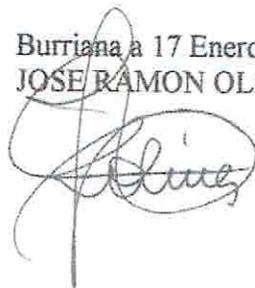


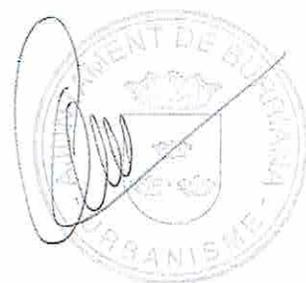
Se adjuntan los planos de situacion y distribucion de las parcelas junto con la situacion de las futuras CSI, CGP y CT.

Se ruega manden los informes a la atención de Vicente Monsonis, a la siguiente direccion:

AVDA. JAIME CHICHARRO, 4. OFICINA K.BURRIANA (CASTELLON).

Burriana a 17 Enero de 2011  
JOSE RAMON OLIVER CASANOVA





IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

ASUNTO: INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA UNIDAD DE EJECUCION D1,2,4-1

AMBITO DE ACTUACION: UNIDAD DE EJECUCION D1,2,4-1. BURRIANA (CASTELLON)

PROMOTOR: AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO CAMI VELL DE VALENCIA. C.I.F.: G-12850798 AVDA. JAIME CHICHARRO, 4. OFICINA K.BURRIANA (CASTELLON).

REPRESENTANTE : JOSE RAMON OLIVER CASANOVA D.N.I: 73367490

EXPEDIENTE: 9023863087

EXPONE:

En contestación a su escrito de fecha 31/01/11 se presentan las aclaraciones oportunas para que se emita informe de la infraestructura eléctrica de alimentación a la Unidad de Ejecución D1,2,4-1



Burriana a 24 Febrero de 2011 JOSE RAMON OLIVER CASANOVA

Handwritten signature of Jose Ramon Oliver Casanova



**OBJETO DE LA SOLICITUD.**

Se pretende urbanizar la unidad de ejecución D1,2,4-1 de Burriana. La zona se considera de uso Industrial y de la urbanización resultarán varias parcelas, las cuales deberán tener suministro eléctrico en baja y alta tensión. Se ha diseñado para ello un centro de transformación doble con una máquina de 630 KVA y de aquí con 5 líneas de baja tensión

**OBJETO DE LA SOLICITUD.**

Se pretende urbanizar la unidad de ejecución D1,2,4-1 de Burriana. La zona se considera de uso Industrial y de la urbanización resultarán varias parcelas, las cuales deberán tener suministro eléctrico en baja y alta tensión. Se ha diseñado para ello un centro de transformación doble con una máquina de 630 KVA y de aquí con 5 líneas de baja tensión alimentaremos las CGP de las parcelas.

**NECESIDADES.**

**BAJA TENSION**

La urbanización resultante tendrá para cada parcela una edificabilidad de 0,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, por lo que la superficie construible máxima será la superficie de la parcela x 0,8.

Así tenemos que

PARCELA NUM.	SUPERFICIE m2	Sup. Máxima construible m <sup>2</sup> x0,8	POTENCIA EN Kw
1	1398,35	1118,68	140
2	1398,35	1118,68	140
3	1398,35	1118,68	140
4	1398,35	1118,68	140
SERGIO GRIMAL	8957	7165,6	140
VANYVIU	2326	1860,8	140
SANYCCES	4191	3352,8	140
LIDL	1741	1392,8	140
<b>TOTAL</b>			<b>1120</b>

Esta potencia viene dada por la suma de la superficie máxima construible de cada parcela, a razón de 0,125 w/m<sup>2</sup>, con coeficiente de simultaneidad 1.

Actualmente existen suministros en la zona afectada.

**CENTRO DE TRANSFORMACION**

Potencia en baja 980 Kw. Potencia en centros = 1120x1 = 1120 KVA. Se preverá la instalación de un centro de transformación doble con dos máquina de 630 KVA.



ALTA TENSION:

Actualmente existen varias empresas que se suministran en alta tensión y disponen de centros de transformación propios.

Como se observa en los planos adjuntos, se instalara una línea a de alta tensión por la fachada de todas las fincas, desde el CT a instalar hasta un nuevo CSI en Frutas Gimenez. Si mismo se instalaran CSI's en las otras empresas que tiene CT's propios y que son Vicente Fenollosa y Talleres Oliver.

Se adjuntan los planos de situacion y distribucion de las parcelas junto con la situacion de las futuras CSI, CGP y CT.

Se ruega manden los informes a la atención de Vicente Monsonis, a la siguiente direccion:

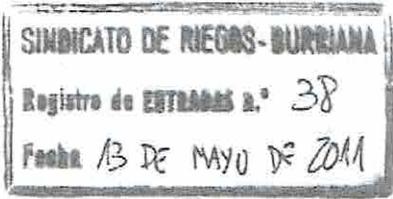
AVDA. JAIME CHICHARRO, 4. OFICINA K.BURRIANA (CASTELLON).

Burriana a 24 Febrero de 2011  
JOSE RAMON OLIVER CASANOVA





**SINDICATO DE RIEGOS**  
C/ Comunitat de Regants, 5  
12.530 Burriana



Burriana, 9 de mayo de 2011

**ASUNTO: Reposición de acequias en el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución D 1,2 y 4-1 Redelimitada de Burriana (Castellón)".**

Por la presente se les notifica que se va a presentar el **Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución D 1,2 y 4-1 Redelimitada de Burriana (Castellón)**, que afecta a varias acequias de su red.

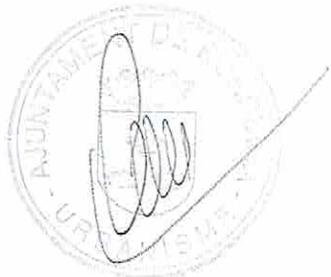
La redacción de dicho proyecto está llevándose a cabo por la empresa **ANORA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.** con domicilio a efectos de comunicaciones en Avenida Jaime Chicharro, 4, oficina K de Burriana. (Tfno: 964 51 76 28- 619 467 884).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se les envía un croquis con la propuesta de reposiciones de las acequias existentes manteniendo las prestaciones actuales con el fin de que informen sobre la solución propuesta e indiquen las consideraciones técnicas que estimen oportunas.

ANEXO: Planos de situación y red de acequias.

Sin otro particular, y quedando a la espera de sus noticias, se despide atentamente

Fdo: José Manuel Miquel Alcañiz  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.





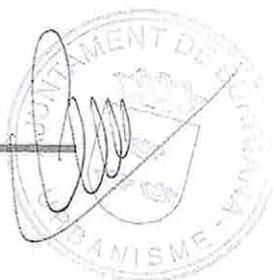
NOTA: Del tramo 1 a 2 se amplía para tener la misma capacidad hidrodinámica que antes.



**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

---

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. D 1, 2 y 4-1



Esquema de red propuesta

..... Red existente

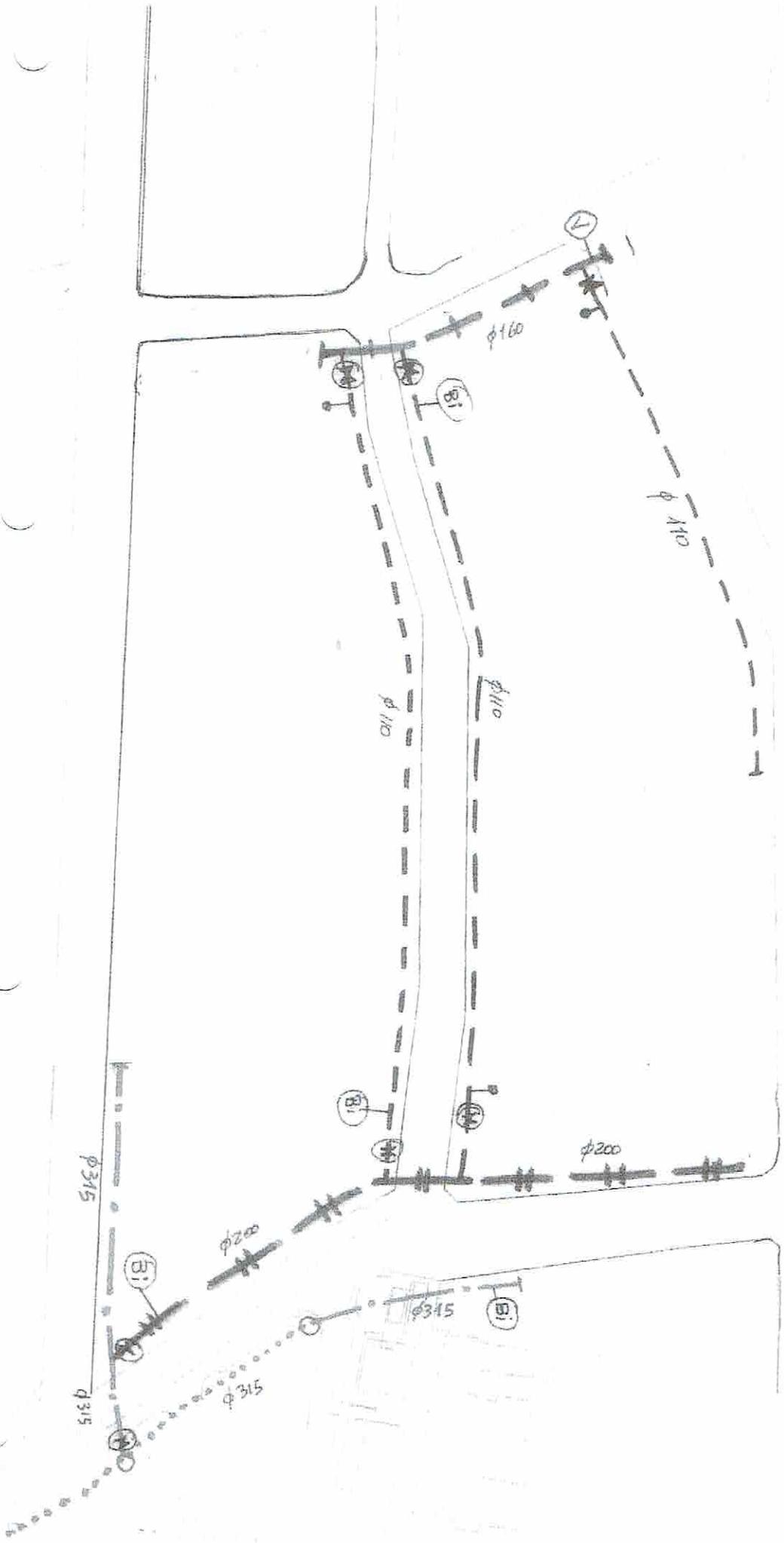
--- Nueva red propuesta

① Ventosa

⊗ Boca de incendio

⊥ Boca de riego

○ Convidu



**FACSA**  
ciclo integral del agua

FECHA: 2-02-2011

ENTRADA Nº: 58

SAUIDA Nº: 58

CENTRO: ZURRIANA







**IBERDROLA**

A.I.U. CAMI VELL DE VALENCIA  
At. Sr. VICENTE MONSONIS  
Avda. Jaime Chicharro na 4, Oficina K  
12530 BURRIANA

**CERTIFICADO A/R**

N/Ref. 00136/11 AdZona CS  
CPD 11-999804-00362  
Expediente 9023863087

31/01/11

Muy Sres. Nuestros:

Con referencia a su petición de informe sobre la infraestructura eléctrica de alimentación a la actuación urbanística denominada P.A.I. de la U.E. D1, 2, 4-1, del término municipal de BURRIANA, una vez analizada la documentación presentada, les comunicamos lo siguiente:

En las Bases particulares para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución D-1, 2, 4-1 de Burriana, publicado en el DOCV nº 6410, de fecha 02/12/2010, se establece una Edificabilidad de 47.869,60 m2 techo y su dotación para suelo industrial.

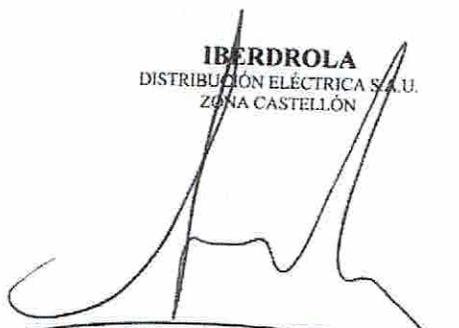
De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por R.D. 842/2002 de 2 de agosto, y su ITC-BT-10, el grado de electrificación se calculará considerando un mínimo de 125 W por metro cuadrado y planta, con coeficiente de simultaneidad 1.

Asimismo, el estudio a presentar deberá contemplar tanto las necesidades de electrificación en Baja Tensión como en Media Tensión para las parcelas incluidas en el ámbito de la actuación urbanística.

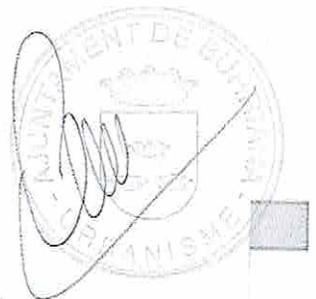
En consecuencia, les solicitamos realizar su solicitud según los parámetros indicados y reglamentariamente establecidos, permaneciendo a su disposición, para cualquier aclaración respecto al presente escrito, a través de nuestra dirección de correo electrónico [urbanismocastellon@iberdrola.es](mailto:urbanismocastellon@iberdrola.es), o bien, mediante escrito remitido a nuestras oficinas de Castellón, situadas en la Avda. Hermanos Bou nº 239.

Atentamente,

**IBERDROLA**  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.  
ZONA CASTELLÓN



Fdo. FERNANDO VAZQUEZ ALBERT





**IBERDROLA**

14/3/11

A.I.U. CAMI VELL DE VALENCIA  
At. Sr. VICENTE MONSONIS  
Avda. Jaime Chicharro na 4, Oficina K  
12530 BURRIANA

**CERTIFICADO A/R**

N/Ref. 00265/11 AdZona CS  
CPD 11-999804-01231  
Expediente 9023863087

28/02/11

Muy Sres. Nuestros:

En respuesta a su escrito de fecha 24/02/11, relacionado con la solicitud de informe técnico-económico sobre la infraestructura eléctrica de alimentación a la actuación urbanística denominada P.A.I. de la U.E. D1, 2, 4-1, del término municipal de BURRIANA, nos reiteramos en el contenido de nuestro escrito de fecha 31/01/11 (*N/Ref 136/11 AdZona CS*) del que adjuntamos copia.

En este sentido, independientemente de la existencia de contratos de suministro eléctrico en Media Tensión vigentes en la actualidad, es necesario realizar el estudio que contemple las necesidades de electrificación, tanto en Media como en Baja Tensión, para que la totalidad de las parcelas incluidas en el ámbito de la actuación urbanística adquieran la condición de Solar, previendo la potencia que corresponda en base a la máxima edificabilidad permitida, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, tal como indicamos en nuestro citado escrito de fecha 31/01/11.

Finalmente, comunicarles que con esta misma fecha remitimos copia de este escrito al Ayuntamiento de Burriana.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

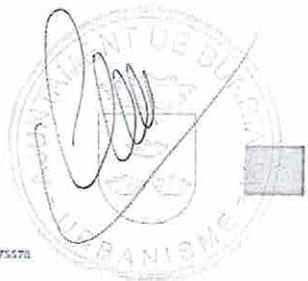
**IBERDROLA**  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.  
ZONA CASTELLÓN

Fdo. FERNANDO VÁZQUEZ ALBERT

Anexo: el citado

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Nuevo Domicilio Social: Av. San Adrían, 48 - 48003 Bilbao  
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (S.A. de titularidad universal) Domicilio Social: Avda. San Adrián, 48 - 48003 Bilbao Reg. Merc. de Vizcaya 1.1853.1.0.1.179. sec. B n.º 27052. Insc. 1.º. CIF: A-95075578





**IBERDROLA**

A.I.U. CAMI VELL DE VALENCIA  
A/A Sr. Vicente Monsonis  
Avda. Jaime Chicharro, 4, Oficina K  
12530 BURRIANA

**CERTIFICADO A/R**

N/Ref. 00572/11 AdZona CS  
CPD 11.999804.02047  
Expediente 9025975579

Cítese al contestar.

11/05/11

Estimado Cliente:

En relación con la solicitud de estudio para dotar de suministro eléctrico a la actuación urbanística denominada U.E. D1, 2, 4-1, del término municipal de BURRIANA, le comunicamos que la misma se deberá resolver de acuerdo con el artículo 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Para desarrollar el proyecto de electrificación citado por una potencia de 1.244 kW en Baja Tensión y 4.580 kW en Media Tensión de los cuales 313 kW están consolidados dentro del ámbito de la actuación urbanística, sumando un total de 5.824 kW, es necesario realizar las instalaciones que se relacionan a continuación:

- a) CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN 220/20 kV de 50 MVA, denominada *ST SANTA PAU*, con sus posiciones de transformador 220/20 kV de 50 MVA, batería de condensadores y posiciones de línea 20 KV necesarias, siendo la repercusión de esta solicitud de 2,47/50 y cuya valoración se realizará antes de la firma del correspondiente convenio.
- b) Instalación de 1 Celda de Media Tensión en la *ST SANTA PAU*, cuya valoración se realizará previa a la firma del correspondiente convenio.
- c) Construir un circuito desde la nueva *ST SANTA PAU*, hasta el Centro de Reparto telemandado a instalar en la actuación urbanística. Se utilizará conductor del tipo LA-180 en su parte aérea y HEPRZ1 3x1x400mm<sup>2</sup> AL en su parte subterránea.
- d) Deberá instalarse un centro de seccionamiento de línea, como mínimo, cada 1,7 km.

Respecto a las instalaciones descritas en el apartado a), y en base a la modificación de la Planificación de la Red de Transporte, según Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, publicada en el BOE del Viernes 12/11/2010, su construcción se prevé por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio en el Horizonte 2016-2020.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.



Los suministros se condicionarán a la puesta en servicio de los desarrollos indicados y en particular de los desarrollos de Media/Alta Tensión, indicados en los párrafos anteriores, así como la integración de la infraestructura eléctrica existente en la actuación urbanística.

En atención a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborables y sus desarrollos reglamentarios, Iberdrola se reserva los trabajos de adecuación de la infraestructura de Media Tensión en el interior de la ST (tendido de la Línea Subterránea de Media Tensión, conexión de la Línea a la Celda 20 KV y construcción de la atarjea), que serán costeados por el Urbanizador.

Con el fin de evitar la ejecución de empalmes innecesarios se adoptarán las medidas necesarias para coordinar convenientemente los trabajos en el interior y exterior de la Subestación.

Los plazos de ejecución de trabajos en Subestaciones Transformadoras, serán como criterio general y salvo que expresamente se determinen otros, los que seguidamente se indican:

- Para Nueva Subestación Transformadora 2 años y medio.

La infraestructura eléctrica interior a desarrollar se realizará de acuerdo a lo establecido en el anexo de especificaciones técnico administrativas, siendo necesario:

- ✓ Instalación de un CENTRO DE REPARTO telemandado con 3 Celdas de Alimentación, 4 de Salida, 2 de Partición y remonte y 1 de Protección de Trafo de 400 KVA.
  - El embarrado de los Centros de Reparto será de 630 Amp.
  - Las Celdas estarán telemandadas y cumplirán con M.T. 2.11.15 y NI 50.42.03, serán con aislamiento integral y corte en SF6.
- ✓ Desarrollo de las LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN de cable HEPRZ1 de 240 mm<sup>2</sup> AL desde el Centro de Reparto hasta el Centro de Transformación a instalar en la promoción.
- ✓ Se instalará un Centro de Transformación con un esquema de 2L+2P y una potencia de 630+400 KVA.
- ✓ Integración de las Líneas de Media Tensión existentes, L-7 PUERTO y L-12 BURRIANA SUR de la STR BURRIANA, pasándolas a subterráneas con conductor del tipo HEPRZ1 3x1x400 mm<sup>2</sup> AL, incorporándolas al Centro de Reparto de la promoción.
- ✓ Desarrollo de las LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN interiores.

Diseñada la infraestructura de instalación de distribución según los criterios establecidos se aportará la misma para consensuarla, procediéndose a formalizar el correspondiente acuerdo.

La propuesta de electrificación deberá constar de un esquema unifilar de la infraestructura de Media Tensión indicando secciones de conductor y potencia instalada en los Centros de Transformación y en los Centros de Reparto y de planos cartográficos que contemplen: trazado de líneas de Media Tensión, ubicación, potencia y topología de Centros, afección a líneas existentes e integración de las mismas, asignación edificabilidades y potencias BT y MT a parcelas. Se adjunta relación de los Centros de Transformación afectados que se deberán incluir según nuestra propuesta de unifilar.





**IBERDROLA**

Para efectuar la conexión de las nuevas instalaciones a la actual red de distribución de IBERDROLA, es preciso realizar trabajos adicionales de extensión de red previos a esta conexión. Estos trabajos serán realizados directamente por IBERDROLA por razones de seguridad del personal y garantía del servicio. Una vez recibida su aceptación a esta propuesta técnica y el proyecto correspondiente donde queden definidas las condiciones en las que se ejecutarán la conexión, y tras estudiar la conformidad de las mismas, se realizará la valoración económica de dichos trabajos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del RD 222/2008 de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, se deberán satisfacer los Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas, cuyo importe será calculado y pasado al cobro en el momento en que se conozca con detalle las instalaciones a construir.

### OBSERVACIONES

- Los centros de transformación de distribución se situarán convenientemente distribuidos en el centro de cargas y los cuadros de baja tensión incorporarán maxímetro amperímetro. Con el fin de optimizar la infraestructura de Baja Tensión se limitará el número de líneas que discurrirán en paralelo a un máximo de 8, empleándose como regla general cable del tipo RV (3 x 240 + 150).
- Se procurará que el número de circuitos de Media Tensión que discurran por la misma zanja no sea superior a 4, manteniendo una distancia mínima entre ellos de 30 cms, con objeto de disminuir la reducción de capacidad de cada circuito.
- Se instalará como mínimo una CGP (tipo según NI 76.50.01) en el extremo de cada línea de Baja Tensión en manzanas de edificios en altura. Para las manzanas de viviendas unifamiliares, industriales o terciarias, se instalará una peana de suficiente resistencia mecánica, dejando un bucle de cable suficiente.
- Se instalarán aisladores de composite según NI 48.08.01.
- Se aportará para su consenso modelo de las zanjas tipo con todos los servicios a instalar en la urbanización. Las redes discurrirán bajo acera a una distancia del límite de edificación de 75 cms (o superior), o se realizarán entubadas, en caso de no poder garantizarse dicha distancia.

Por el ámbito de la actuación discurren líneas eléctricas a través de las cuales se presta servicio en la actualidad, será por tanto preceptivo:

- prever los desvíos de las redes de Media y/o Baja Tensión.
- adecuar la infraestructura preexistente a la nueva realidad urbanística, modificando las instalaciones particulares o tramitando la baja de clientes incluidos dentro del ámbito de la actuación, teniendo en cuenta que, según establece la reglamentación vigente, el personal de Iberdrola dispondrá de libre acceso, directo y permanente desde vía pública a la parte de instalaciones que afectan a la explotación de la red de distribución.
- Se instalarán Centros de Seccionamiento Independiente de acuerdo a la Norma Particular para clientes de Alta tensión MT- 2.00.03 para los Centros particulares en servicio CTC FRUTAS GIMENEZ, CTC VICENTE FENOLLOSA y CTC TALLERES OLIVER.

Durante el desarrollo de las obras de urbanización deberá garantizarse en todo momento la seguridad de las instalaciones, así como el suministro a los clientes que dependen de las mismas.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.





**IBERDROLA**

Mientras no se emita informe y se llegue a un acuerdo satisfactorio con la empresa suministradora, propietaria de las instalaciones, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía a clientes. Deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a dichas instalaciones o a su entrono y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. Deberá por tanto, cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con la empresa suministradora. Por todo ello Iberdrola declina cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc.) derivada de las situaciones por ustedes provocadas.

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en la proximidad o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

Antes del inicio de los trabajos el Coordinador de Seguridad y Salud aportará certificado expreso del cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior.

El importe de los trabajos de nueva extensión de red se calculará para el supuesto de trabajos en descargo completo de las instalaciones. Si en el momento de efectuar estos trabajos, las condiciones de operación y explotación de la red requiere el empleo de Grupos Electrógenos o con técnicas de trabajos en tensión, el importe de los mismos será recalculado corriendo a cargo del Urbanizador los sobrecostos.

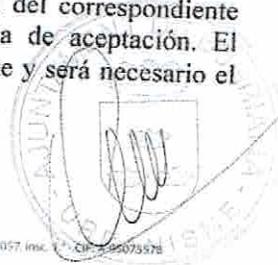
Anexo al presente se adjuntan especificaciones técnico-administrativas a tener en cuenta para la ejecución de la infraestructura eléctrica, hoja de seguimiento de expediente, así como planos de dicha infraestructura.

Asimismo le comunicamos que las parcelas resultantes del desarrollo la actuación urbanística que nos ocupa tendrán consideración de solar, de acuerdo con el apartado b) del Art. 11.2 de la LUV, para el nivel de tensión y potencia prevista en el presente informe técnico-económico, para la cual se ha dimensionado la infraestructura eléctrica. Por lo que cualquier variación futura al alza de suministros y/o cambio de tensión no contemplados en el convenio de electrificación a suscribir, requerirá según la legislación vigente, un informe y proyecto de urbanización simultánea a la edificación, previo informe preceptivo de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Se deberá tener presente que este informe solo servirá de acreditación técnica según lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV) si es aceptado en el plazo máximo de 90 días, atendiendo a los descrito en el párrafo siguiente, implicando dicha aceptación el compromiso de la firma de un convenio de electrificación entre el Agente Urbanizador e Iberdrola.

Hemos de informarle, que atendiendo a lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, el presente informe tendrá una vigencia de 90 días a partir de la fecha del mismo. Aceptando el informe dentro del referido plazo, se procederá a la firma del correspondiente convenio de electrificación en un periodo máximo de 3 meses desde la fecha de aceptación. El incumplimiento de cualquiera de estos plazos implicará la caducidad del expediente y será necesario el estudio de un nuevo informe técnico-económico.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.





**IBERDROLA**

Para cualquier aclaración respecto al presente escrito, le rogamos contactar a través de nuestra dirección de correo electrónico [urbanismocastellon@iberdrola.es](mailto:urbanismocastellon@iberdrola.es), o mediante escrito remitido a nuestras Oficinas de Castellón, situadas en la Avda. Hnos. Bou nº 239, donde le facilitaremos la información necesaria, así como las orientaciones técnicas oportunas en caso de que las precise y una vez dada su conformidad, se procederá a la firma del correspondiente convenio de electrificación, donde se reflejarán las instalaciones a realizar y demás aspectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**IBERDROLA**  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.  
ZONA CASTELLÓN

Fdo. FERNANDO VÁZQUEZ ALBERT

Anexos: Los Citados.



**HOJA DE RUTA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

Esta Hoja de Ruta es una guía no exhaustiva que pretende facilitar la tramitación del expediente, por tanto, podría haber omisiones no intencionadas o requerirse de otros documentos no previstos inicialmente durante la ejecución de la obra

LA HOJA DE RUTA SE DEFINIRÁ UNA VEZ ACEPTADA POR EL CLIENTE LA PROPUESTA DE ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE FIRMA DE LA CARTA DE CONDICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS Y/O CONVENIO Y PAGO DE LO ESTIPULADO.

PROMOTOR
DIRECTOR DE OBRA
INSTALADOR
GESTOR
EAT
ACTUALIZADO
EXPEDIENTE SIC

Formato	Estado	Agentes	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
---------	--------	---------	-------------	-------	---------------

Formato: PREDEFINIDO debe utilizarse el formato predefinido liberola que aparece en esta hoja de ruta. OFICIAL debe utilizarse formato oficial de la administración. ORIGINAL debe aportarse documento original firmado  
 Estado: Se refiere al estado del documento: (N)NECESARIO, (I)PENDIENTE, (R)PENDIENTE REVISIÓN, (R)REVISADO RECHAZADO, (R)REVISADO CORRECTO, (N)NECESARIO (N)N  
 Agente: agente que debe aportar el documento o realizar la gestión. (D) DISTRIBUCIÓN (I) INSTALADOR (D.O) DIRECTOR DE OBRA (D) DIRECCIÓN FACULTATIVA (P) PROMOTOR (P) PROMOTOR

TODO LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ Y REGISTRARÁ POR BLOQUES SIENDO DEVUELTA AQUELLA QUE SE PRESENTE INCOMPLETA FUERA DE SU BLOQUE

**FASE 1: REVISIÓN DE PROYECTOS**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Carta de Presentación Agentes Contratados por el Promotor/Cliente, indicando: Empresa Instaladora, Proyectista, Dirección Facultativa, Coordinador de Seguridad y Salud y Representante. Por expediente: carta según formato predefinido "P" con la identificación de todos los agentes			
	D.O.	BORRADORES de Proyectos de cada instalación de distribución (Titular Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.), firmados por el Ingeniero redactor, para revisión. Por proyecto: 1 borrador y 1 estemol de cada separata específica de cada organismo afectado NO SE REVISARÁN Y SE DEVOLVERÁN LOS PROYECTOS QUE NO ESTÉN ASOCIADOS A UNA CARTA DE PRESENTACIÓN			

**FASE 2: LEGALIZACIÓN DE PROYECTOS**

**2.1. Proyectos**

ORIGINAL	D.O.	Proyectos de cada instalación de distribución listos para su tramitación y separatas para organismos afectados Por proyecto: 4 copias de cada proyecto, 1 copia en digital en .pdf del proyecto 2 Hojas Resumen (firmadas según formato OFICIAL "O"), 1 copia de cada separata a remitir a organismos afectados, específica y detallada para cada organismo afectado			
ORIGINAL	D.O.	Proyectos de legalización de las Instalaciones Particulares Por proyecto: 1 copia por proyecto registrada ante la administración			

**2.2. Autorización de Organismos y Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto**

Si en cualquier momento se detecta alguna afección no contemplada en proyecto, se procederá a paralizar el expediente hasta su resolución

OFICIAL-ORIGINAL	STE	Aprobación y autorización administrativa de todos los proyectos del expediente por parte del S.T.E. Por proyecto: 1 documento oficial de aprobación y autorización administrativa con el Informe favorable de todos los organismos afectados			
------------------	-----	---	--	--	--

**FASE 3: PERMISOS Y LICENCIAS**

**3.1. Permisos**

**3.1.1. Líneas Aéreas de MT**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Permisos Voluntarios de Apoyo y/o Vuelo. Por proyecto: Formato predefinido "P" adjuntando copia DNI de los firmantes.			
PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Autenticidad de Firmas con plano parcelario e identificación de las afecciones. Por proyecto: Formato predefinido "P" adjuntando plano parcelario que identifique las afecciones			

**3.1.2 Líneas Subterráneas de MT**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Documento Público Servidumbre de Paso en una anchura de 3m en tramo que discorra por dominio privado. Por proyecto: Formato predefinido "P" : fotocopia CIF promotor y DNI apoderado, datos contacto del apoderado, planos de situación y/o emplazamiento, y de detalle acotado con indicación de paso de cables, entrada por sotano, etc. aprobados por la administración en proyecto (ambos en formato DIN-A4).			
----------------------	-------	--	--	--	--

**3.1.3. Centros de Transformación**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Documento Público Servidumbre de Uso / Compra / Permuta. Por Proyecto: Formato predefinido "P" plano acotado del proyecto autorizado por la administración (indicar paso por sotano si fuera el caso) fotocopia CIF promotor y DNI apoderado, datos contacto del apoderado, planos de situación y/o emplazamiento, y de detalle acotado con indicación de paso de cables, entrada por sotano, etc. (ambos en formato DIN-A4).			
PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Documento de Cesión de terrenos por pleno del Ayto en caso de ubicación en terrenos públicos. Por Proyecto: Documento de cesión incluyendo plano acotado firmado por pleno o Secretario Ayto, Puede utilizarse modelo predefinido que Iberdrola puede aportar en cada caso concreto			

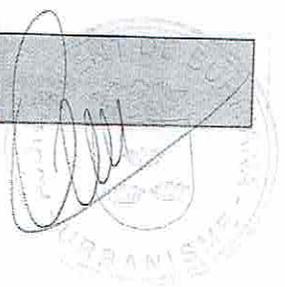
**3.1.4. Línea aérea de Baja Tensión**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Permisos Voluntarios de Apoyo y/o Vuelo Por proyecto: Formato predefinido "P" adjuntando copia DNI de los firmantes.			
PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Autenticidad de Firmas con plano parcelario e identificación de las afecciones. Por proyecto: Formato predefinido "P" adjuntando plano parcelario que identifique las afecciones			

**3.1.5. Línea subterránea de Baja Tensión**

PREDEFINIDO-ORIGINAL	PROM.	Documento Público Servidumbre de Paso en una anchura de 3m en tramo que discorra por dominio privado. Por proyecto: - fotocopia CIF promotor y DNI apoderado, datos contacto del apoderado, planos de situación y/o emplazamiento, y de detalle acotado con indicación de paso de cables, entrada por sotano, etc. (ambos en formato DIN-A4).			
----------------------	-------	--	--	--	--

**3.1.6. Caja General de Protección**





PREDEFINIDO ORIGINAL	N-RR	PROM.	Documento público de Servidumbre de Paso. Por GGP no a fachada: - fotocopia CIF promotor y DNI apoderado, datos contacto del apoderado, planos de situación y/o emplazamiento, y de detalle acotado con indicación de paso de cables, entrada por sótano, etc. (ambos en formato DIN-A4). <b>NO SE ADMITIRÁN DISPOSICIONES EN ZAGUAN POR PARTE DE LOS GESTORES GGA NI EXEM</b>
----------------------	------	-------	--

### 3.2. Licencia de Obras

OFICIAL ORIGINAL		PROM.	Licencia de Obras y justificante pago de tasas. Por expediente: 1 Original de la L.O. con identificación inequívoca de las instalaciones del expediente, 1 justificante de pago de tasas (o exención de las mismas)
OFICIAL ORIGINAL		PROM.	Certificado del Ayuntamiento de la inclusión en el proyecto de urbanización de la infraestructura eléctrica (para la infraestructura interna). Por expediente urbanístico: 1 Certificado del Ayuntamiento

### FASE 4: REPLANTEO Y DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE OBRA

Solo se iniciará esta fase si se disponen de todas las autorizaciones de los puntos 2.3 y 2.4 de la fase 2 y autorizadas tramitadas las del 2.1

PREDEFINIDO ORIGINAL		D.O./INST	Acta Replanteo (Representante Iberdrola, D.O. e Instalador) - Se actualizará HOJA DE RUTA. Por expediente: acta de replanteo firmada por instalador, D.O. y gestor ID e EAT; utilizar formato predefinido "P"
PREDEFINIDO		D.O./INST	Carta de Inicio de Trabajos de la D.O. Por expediente: Carta de inicio de trabajo (utilizar formato predefinido "P")
OFICIAL COPIA		D.O./INST	Certificado de inscripción del instalador en que se especifiquen las actividades para las cuales está cualificada por la administración autonómica. Por expediente: Certificado de Empresa Instaladora Autorizada para trabajos en AT. Verificable en enlace <a href="http://www.incl.gva.es:7003/avco2/instal/inicio.jsp">http://www.incl.gva.es:7003/avco2/instal/inicio.jsp</a>
		D.O.	Comunicación de FECHAS de los Hitos más significativos Por expediente: Escrito en el que se indiquen entre otros hitos: Redes aéreas: apertura de hoyos, cimentación de apoyos, puesta a tierra, tensado de conductores, Redes Subterráneas: colocación de tubos y arquetas, tendido de cables, ejecución de empalmes, verificación de cables.

### FASE 5: FIN DE TRABAJOS

Solo se iniciará esta fase y se admitirá documentación de la misma si previamente han quedado resueltos los puntos de las fases anteriores

#### 5.1. Fin de obra

PREDEFINIDO ORIGINAL		INST	Carta de Finalización de Instalaciones. Por expediente: Carta de finalización siguiendo formato predefinido "P"
----------------------	--	------	--

#### 5.2. Protocolos

##### 5.2.1 Centros de Transformación

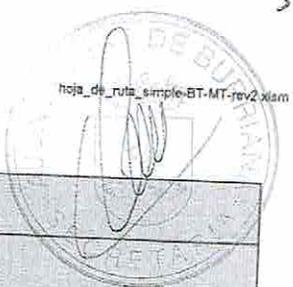
ORIGINAL		D.O.	Protocolo de Transformadores. Por transformador: protocolo original firmado por el fabricante
ORIGINAL		PROM	Certificado por el arquitecto, visado por el colegio profesional, certificando que el forjado del recinto del CT (sobre sótanos) es capaz de soportar la carga indicada en el MT más peso propio Por CT en Edificio otros usos: certificado original firmado por el arquitecto
ORIGINAL		PROM	Certificado por el arquitecto del cumplimiento de la normativa municipal de aislamiento acústico y térmico. Y siempre el cumplimiento de la Ley 7/2002 de la Generalitat Valenciana. Por CT en Edificio otros usos: certificado original firmado por el arquitecto

##### 5.2.2 Líneas eléctricas

PREDEFINIDO ORIGINAL		D.O.	Certificado de Recepción de cables según MT 2.33.15, aportando mediciones de todas las pruebas y cumpliendo los criterios exigidos. Por expediente: Certificado Tipo para cada línea de MT y BT, según modelos PREDEFINIDOS anexos al MT firmados por empresa instaladora autorizada por RD223/2008 y por D.O. El tiempo transcurrido entre las pruebas y la solicitud de energización no será mayor de 8 semanas, en caso contrario las pruebas deberán repetirse y soportar nuevos ensayos. Para el caso de pruebas de DP el ensayo deberán realizarlo empresas homologadas por IBERDROLA
----------------------	--	------	--

#### 5.3 Inventario y planos finales de tendido

PREDEFINIDO		PROM	Detalle de Instalaciones de Enlace. Por punto de suministro en BT: Detalle de hoja de instalaciones de enlace. Utilizar formato predefinido "P"
PREDEFINIDO		D.O.	Inventario de materiales. Por cada instalación del expediente: Estadillos específicos para Cartografía e inventario en sistemas cooperativos IBERDROLA. Utilizar formato predefinido "P" <b>REMITIR AL MENOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LA RED</b>
ORIGINAL		PROM/D.O./INST	LSMT: Planos Acotados a escala 1:500 y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en MT, cuando proceda, con firma del Promotor Por tendido de LSMT: 3 copias en papel y una digital de planos acotados y firmados por el Director de Obra y por el instalador en que se identifiquen el resto de servicios y detalles necesarios (incluidos empalmes). <b>REMITIR AL MENOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LA RED</b>
ORIGINAL		PROM/D.O./INST	LAMT: Planos Acotados H 1:2000 - V 1:500 y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en MT, cuando proceda, con firma del Promotor Por tendido de LAMT: 3 copias en papel y una digital de planos acotados y firmados por el Director de Obra (y por el instalador cuando no exista DO), en que se identifiquen el resto de servicios y detalles necesarios. <b>REMITIR AL MENOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LA RED</b>
ORIGINAL		PROM/D.O./INST	LSBT: Planos Acotados a escala 1:500 y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en BT, cuando proceda, con firma del Promotor Por tendido de LSBT: 3 copias en papel y una digital de planos acotados y firmados por el Director de Obra (o por el instalador cuando no exista DO) en que se identifiquen el resto de servicios y detalles necesarios (incluidos empalmes). <b>REMITIR AL MENOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LA RED</b>
ORIGINAL		PROM/D.O./INST	LABT: Planos Acotados a escala H 1:2000 - V 1:500 y firmados por DO e instalador, y adicionalmente incluir Potencias reconocidas en BT, cuando proceda, con firma del Promotor Por tendido de LABT: 3 copias en papel y una digital de planos acotados y firmados por el Director de Obra (o por el instalador cuando no exista DO), en que se identifiquen el resto de servicios y detalles necesarios. <b>REMITIR AL MENOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN LA RED</b>
		PROM	Denominación y asignación de número de policía de las calles. Actualización callejero Por expediente: Archivo digital en .dwg con toda la información actualizada del fondo cartográfico



**5.4 Recepción de instalaciones**

		INST/D.O.	Identificación y marcado de instalaciones de BT y MT según Normativa de IBERDROLA. Iberdrola aportará placas número de maniobra, numeración de apoyos de línea, indicación del MT a cumplir y carteles específicos de Iberdrola sobre información de riesgos, etc.
ORIGINAL		D.O./PROM	Recepción de las instalaciones por personal designado por Iberdrola. Por expediente: Informe final de revisión de obra favorable sin observaciones firmado por PROMOTOR, D.O. e IBERDROLA
PREDEFINIDO-ORIGINAL		PROM	Cesión de las instalaciones con garantía, firmado por el promotor de las obras. Por expediente: Documento de cesión, según formato predefinido "P", con referencia al tipo de instalación y proyecto de legalización In del STE y plano firmado por el promotor para BT

**5.5 Certificados Finales**

OFICIAL-ORIGINAL		D.O.	Certificado Parcial para la solicitud de terminación (según condiciones de aprobación del proyecto) Por proyecto: 3 COPIAS ENTREGAR AL MENOS UN MES ANTES DE LA INTERVENCIÓN EN LA RED
OFICIAL-ORIGINAL		D.O.	Certificado Final de Obra. Por proyecto: 3 copias
OFICIAL-ORIGINAL		PROM	Certificado del ORGANISMO DE CONTROL (OCA). Por proyecto: 3 copias
OFICIAL-ORIGINAL		D.O.	Certificado Final de obra para BT. Por proyecto: 2 Copias
OFICIAL-ORIGINAL		PROM	Concesión administrativa del uso del DOMINIO PÚBLICO a nombre de IBERDROLA (SIN CÁNON y a más de 75 años) concedida por el organismos públicos cuyo dominio se vea afectado (adif, vías pecuarias). Por proyecto: 1 documento de concesión administrativa favorable por cada organismo

**5.6 Certificados Finales instalaciones Particulares**

PREDEFINIDO-ORIGINAL		PROM	Documento Privado firmado para CSI (si el CSI y el CTC están en el mismo edificio). Por proyecto: 1 original firmado. Utilizar formato predefinido cuyo modelo se remitirá específicamente según el caso por IBERDROLA
OFICIAL-ORIGINAL		PROM	Certificado final de obra diligenciado en Industria. Por proyecto: 1 original
OFICIAL-ORIGINAL		PROM	Inscripción en el registro de Centros de Transformación. Por proyecto: 1 original
OFICIAL-ORIGINAL		PROM	Certificado final de obra diligenciado en Energía (para el caso de LMT particulares) Por proyecto: 1 original

**FASE 6: ADECUACIÓN RED IBERDROLA Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES**

Una vez obtenida la autorización de explotación y disponiendo de toda la documentación anterior

PREDEFINIDO-ORIGINAL		PROM	Solicitud de intervención para incorporar las nuevas instalaciones a la red de distribución
		PROM	Pago de trabajos no abonados al inicio (Grupos electrógenos, TET,...)
		PROM	Aviso de Corte en campo
ORIGINAL		D.O./INST	Aportación de la documentación solicitada por Iberdrola para la ejecución de los trabajos de adecuación (acta de aceptación de PSS del contratista homologado por IBERDROLA que ejecutará la conexión firmada por el CSS del promotor)
		D.O./INST	Energización MT
		INST	Colocación de Candados
		INST	Energización BT
		D.O./INST	Desmontaje de las instalaciones fuera de servicio
PREDEFINIDO-ORIGINAL		INST	Devolución del material de desmontaje especificado por Iberdrola ( con firma de recepción por parte del gestor de IBERDROLA) Por obra: Se gestionarán los materiales utilizando los modelos de registro PREDEFINIDOS "P" en el anexo B del MD.02.2.30 de IBERDROLA: DEVOLUCIÓN A ALMACÉN O CAT DE EQUIPOS CON TRANSPORTE ADR NORMAL. GESTIÓN DE RNP POR GESTOR AUTORIZADO.



Los requisitos fundamentales que se deben observar, durante la confección del proyecto y la ejecución de la obra, para facilitar la conexión con las redes existentes y la cesión definitiva a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en adelante Iberdrola, se resumen en los siguientes apartados.

- El solicitante notificará por escrito a Iberdrola la persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como el Técnico Proyectista, y el Director de Obra (ambos deberán estar convenientemente acreditados).

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. Deberá, por tanto, cumplirse con lo establecido en la Ley 31/1995, el RD 171/2004 y el RD 614/2001 y contactar con la empresa suministradora. Por todo ello, Iberdrola declina cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc.) derivada de la situación por Vdes. provocada.

Las modificaciones de las instalaciones existentes, se realizarán atendiendo a lo establecido en el título VII del RD 1955/2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente (art. 199 de la LUV y Disp. Adicional 4 de la LSNU) hemos de informarle que para la contratación del suministro de energía eléctrica deberá aportarse o acreditarse la obtención de las licencias municipales necesarias.

Los procedimientos para la autorización de las instalaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005 de 29 de Abril, del Consell de la Generalitat.

### **1 Instalaciones Particulares AT y BT**

Según resolución del 10 de Junio de 2005 de la D.G. de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, será de aplicación la Norma Particular para clientes de Alta tensión MT- 2.00.03, disponible en el portal <http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/normascompaniaselectricas.asp?AT=on>

De acuerdo con la reglamentación vigente, el personal de Iberdrola dispondrá de libre acceso, directo y permanente desde vía pública, a la parte de instalaciones que afectan a la explotación de la red de distribución.

- El solicitante aportará, previo al inicio de las obras y su legalización, una copia de los proyectos.

### **2 Diseño de la infraestructura eléctrica de Distribución**

Todas las instalaciones, deberán ajustarse al MT 2.03.20 y a los Proyectos Tipo oficialmente aprobados según resolución del 19 de julio de 2010 de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes (disponibles en [www.aven.es](http://www.aven.es)) así como a las normas y disposiciones municipales (normas urbanísticas), siendo el peticionario responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios

para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

- Antes del inicio de las obras, el solicitante entregará a Iberdrola, copia de los proyectos con el diseño de las instalaciones.
- Una vez comprobado el proyecto, se aportarán ejemplares visados, figurando como titular Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y como promotor el solicitante.

### **2.1 Otorgamiento de Servidumbres**

De acuerdo con lo establecido en RD 1955/2000 y los proyectos tipo, las instalaciones discurrirán por dominio público. Cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, la canalización para el tendido subterráneo deberá ser entubada y tendrá que disponer además de una servidumbre de paso y permanencia en una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada.

Será necesario, que quien sea su propietario otorgue mediante documento público, servidumbre de uso de carácter permanente a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., mientras se mantenga el suministro eléctrico, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los centros de transformación de distribución, en todas las condiciones previstas en el plano que se protocolizará en la escritura, observando a todos los efectos, en caso de ser necesaria, la servidumbre de paso de cables de energía eléctrica, en los términos y alcance de la Ley 54/1997 y el RD 1955/2000.

### **2.2 Criterios Técnicos de Diseño de las Redes de Distribución**

#### **2.2.1 Líneas Aéreas de Media Tensión**

El apoyo de entronque, deberá ser de la resistencia mecánica necesaria para la nueva disposición de conductores, según reglamento de LAAT, aportándose la justificación técnica del mismo.

Los apoyos que soporten aparatos de maniobra estarán dotados de herrajes posapies y elementos de anclaje para línea de vida. (NI-52-36-01). Los elementos de maniobra y/o protección de accionamiento con pértiga aislante, se instalarán a una altura máxima de 12 metros sobre el nivel del terreno.

#### **2.2.2 Centros de Transformación (CT)**

Se procurará que el emplazamiento del CT coincida con el centro de gravedad de las cargas que debe alimentar en BT.

Si el CT se instala en edificio independiente, deberá respetarse el perímetro de 1 metro, estableciendo una acera perimetral y vallando el terreno en caso necesario.

El CT dispondrá de acceso directo y permanente desde vía pública, no restringido, y el conjunto constructivo estará libre de canalizaciones, desagües y cualquier otra clase de servidumbre.

[Escribir texto]

### 2.2.3 Línea Subterránea de Media y Baja Tensión

En los cruces de calzadas o en cruces especiales los cables irán alojados en tubos adecuados corrugados de 160 mm de diámetro, como mínimo, y según UNE 50 086-2-4.

Se colocará, al menos, una caja general de protección - CGP- en el extremo de cada Línea de Baja Tensión.

En las zanjas de canalización eléctrica de BT y MT, a falta de otra solución de similar funcionalidad, se instalará un tubo suplementario de 160 mm de diámetro, que incluirá en su interior, como mínimo, 4 monoductos de 40 mm Ø, según NI 52.95.03. Se dará continuidad en todo el recorrido de este tubo, al objeto de facilitar el tendido de los cables de control, incluido en las arquetas y calas de tiro si las hubiera y obras de mantenimiento, garantizándose su estanqueidad en todo el trazado, que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el MT 2.31.01 y NI-52.95.03.

### 2.2.4 Instalaciones de Enlace

La conexión a las CGPs que no se instalen cuando se ejecute la RSBT, deberán considerarse en su día como instalación de extensión diferida, realizándose por el promotor de cada parcela, por su cuenta y cargo como finalización de las obras de urbanización.

## 3 Ejecución de la infraestructura de Distribución

### 3.1 Dirección de la Obra

La Dirección Facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y los Manuales Técnicos durante la ejecución de las obras.

### 3.2 Comunicación del inicio y desarrollo de las obras

- Con antelación suficiente, la Dirección Facultativa deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos.

Las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de Iberdrola, o empresa por esta designada. Para poder realizar dicha supervisión, la Dirección Facultativa avisará con antelación suficiente al citado personal durante el proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que Iberdrola considere oportunos y siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes Aéreas: apertura de hoyos y cimentación de apoyos, y puesta a tierra, tensado de conductores.
- Redes Subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.
- Centros de Transformación: mediciones de tierras y tensiones de paso y contacto.

### 3.3 Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos y homologados y de conformidad con la Normativa Autonómica, responderán a la Norma Iberdrola correspondiente estando el fabricante calificado.

### 3.4 Finalización de los Trabajos

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación:

- Carta de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- Planos de tendido acotados y firmados por el Director de Obra, (a ser posible también en formato digital) con detalle de los restantes servicios.

- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Mediciones de Pruebas Eléctricas de los Cables según MT 2.33.15.
- Certificado del técnico constructor del edificio, en el que se aloja el centro de transformación, de resistencia mecánica del forjado. Certificado de aislamiento térmico y de cumplimiento de la normativa municipal sobre aislamiento acústico, o en su defecto, de la ley 7/2002 del 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.
- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Carta de Cesión de instalaciones por el promotor de las obras con una garantía de un año para la obra vista y tres para la obra oculta.
- Permisos, licencias y servidumbres, garantizando la autenticidad de los mismos.
- Certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.

El periodo de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el promotor a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

## 4 Recepción, Conexión y Puesta en Servicio

### 4.1 Recepción y Conexión

Finalizadas las instalaciones y aportada toda la documentación, se procederá a la recepción de las mismas de acuerdo con lo establecido en la MT- 2.03.20 y en la Normativa Autonómica, procediendo Iberdrola a la actualización de sus bases de datos gráficas y alfanuméricas y a la petición de autorización de explotación ante la Administración competente.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, Iberdrola no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida, de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

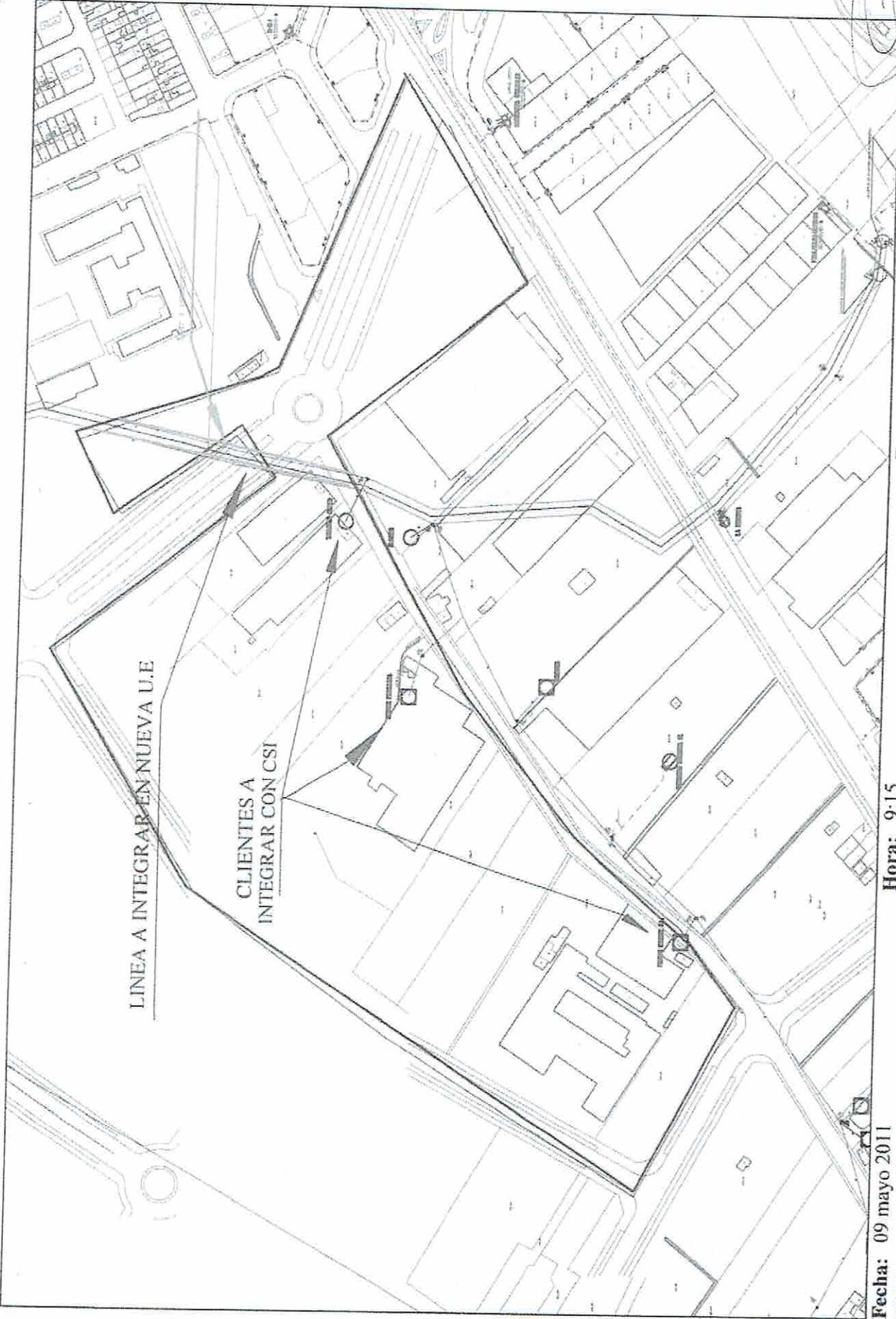
### 4.2 Puesta en Servicio

Obtenida la autorización de explotación, Iberdrola, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará y realizará el descargo, en caso necesario, para posibilitar la conexión.

Siempre que sea posible, las conexiones y los trabajos que afecten a instalaciones en servicio, serán realizados bien en tensión o bien se mantendrá el servicio a los clientes existentes mediante la instalación de grupos electrógenos.

Iberdrola, en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio.

Una vez energizadas las nuevas instalaciones, el solicitante procederá al desmontaje y retirada de las antiguas instalaciones, si las hubiere, manteniendo siempre las distancias de seguridad.



LINEA A INTEGRAR EN NUEVA U.E.

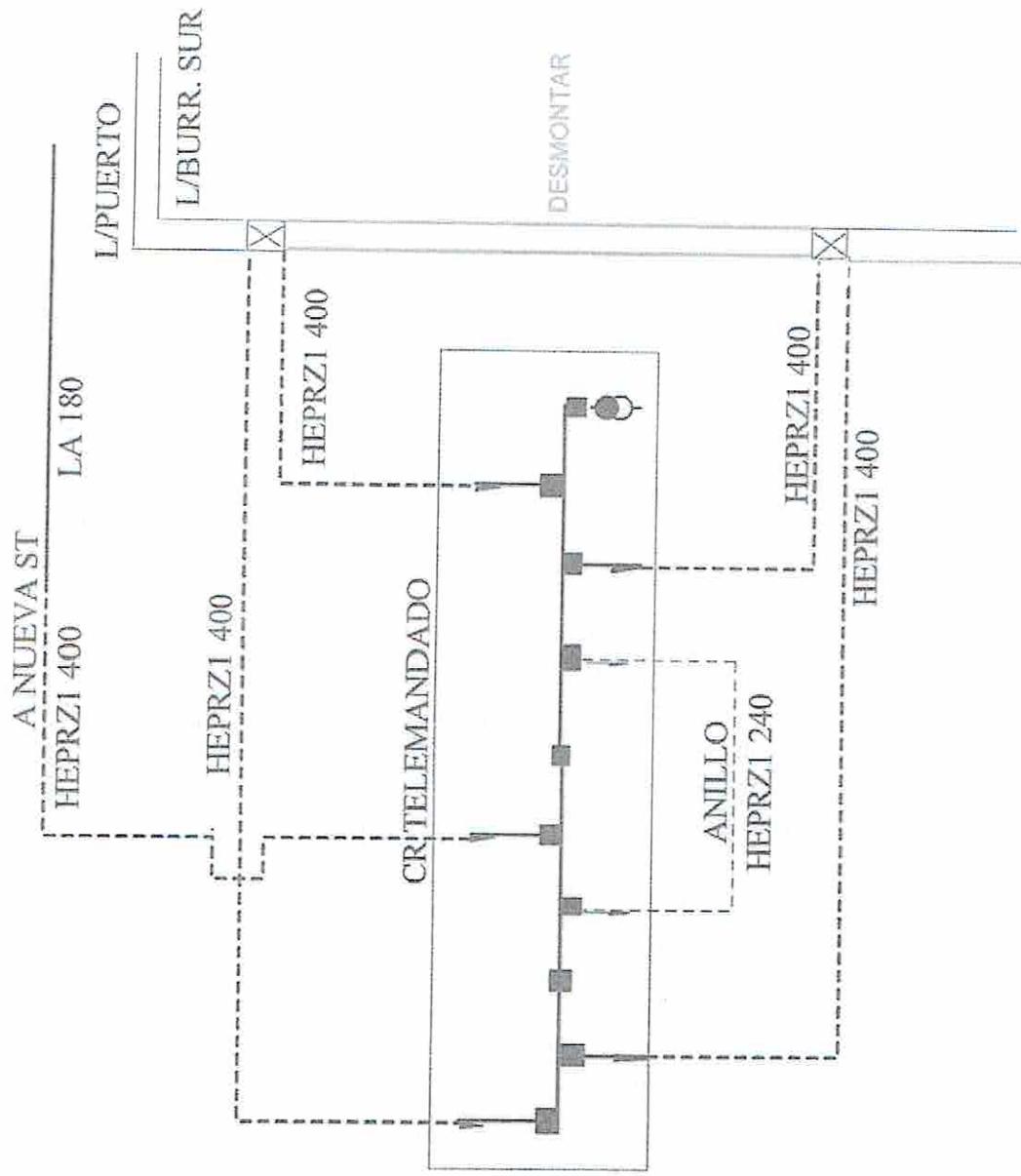
CLIENTES A INTEGRAR CON CSI

Fecha: 09 mayo 2011

IBERDROLA

Hora: 9:15

Escala: 1 : 2725,7



Fecha: 05 mayo 2011  
**IBERDROLA**

Hora: 8:07

Escala: 1 : 920,0

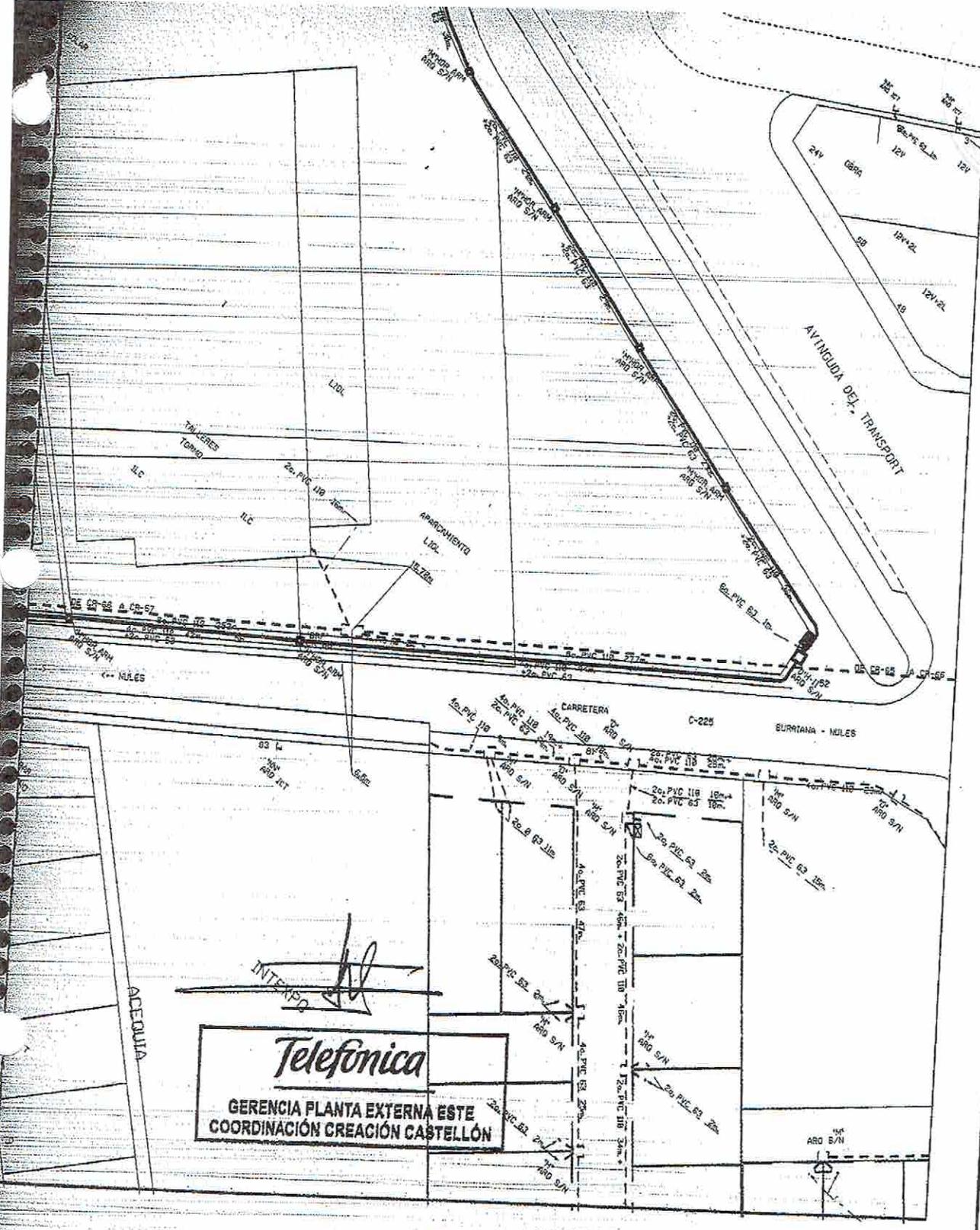


)

)

)

)



**Telefonica**  
 GERENCIA PLANTA EXTERNA ESTE  
 COORDINACION CREACION CASTELLON

**Telefonica**

JEFATURA INGENIERIA  
 COORDINACION INGENIERIA - CASTELLON

HOJA DE REGISTRO

BURRIANA/PB :  
 PROPUESTA DE ASESORAMIENTO  
 URBANIZACION SECTORES D1-2-4

PROYECTO N°

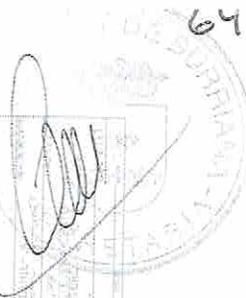
ESCALA:

PLANO N° 20

HOJA 1 DE 1

EDIC	FECHA	NOMBRE

DIBUJADO		PROPUESTO	
G. PRADES	10-08	G. PRADES	10-08



TITLE: \_\_\_\_\_  
 DATE: \_\_\_\_\_  
 DRAWN BY: \_\_\_\_\_  
 CHECKED BY: \_\_\_\_\_  
 APPROVED BY: \_\_\_\_\_

CITY OF NEW YORK  
 DEPARTMENT OF PUBLIC WORKS  
 OFFICE OF THE SUPERVISOR OF STREETS  
 100 NASSAU ST., NEW YORK 10038

THIS PLAN IS A REVISION OF THE PLAN OF THE CITY OF NEW YORK, DEPARTMENT OF PUBLIC WORKS, OFFICE OF THE SUPERVISOR OF STREETS, DATED \_\_\_\_\_, AND IS SUBJECT TO THE APPROVAL OF THE BOARD OF SUPERVISORS OF THE CITY OF NEW YORK.

